

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) POR LA QUE SE DESIGNAN LAS PERSONAS QUE CONFORMAN LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PREVIA A LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CANARIAS PRESENTADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 y EL 26 DE ENERO DE 2020, AMBOS INCLUSIVE.

A fin de proceder a la evaluación de las solicitudes enunciadas, y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Orden de 6 de agosto de 2004, de la extinta Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, regula el procedimiento de evaluación previa a la contratación de profesorado por las universidades públicas canarias pudiendo presentarse la solicitud durante todo el año con la excepción del mes de agosto, resolviéndose sobre la misma por la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, en la actualidad Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE) basándose en la decisión del comité de expertos.

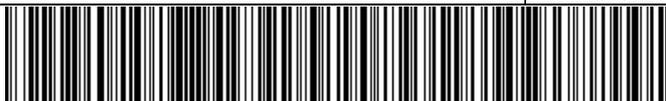
Segundo.- La ACCUEE, conforme se determina en su Reglamento de organización y funcionamiento, para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas relativas a la evaluación y acreditación, designará las comisiones técnicas necesarias que podrán estar formadas por profesorado de reconocida competencia, estudiantes, profesionales con conocimientos en el ámbito educativo, o investigadores, en función de los trabajos que se les soliciten, actuando los miembros de dichas comisiones técnicas con completa independencia, aprobando libremente el resultado de sus actuaciones y siendo sus responsables finales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Decreto 250/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, dispone en su artículo 2.2.a), que corresponderá a la Agencia la evaluación exigida para la contratación de profesorado por las universidades canarias en los términos previstos en la Ley Orgánica de Universidades y en la normativa que, en su desarrollo, dicte la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- El artículo 10 del citado Decreto regula las comisiones técnicas para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas la Agencia relativas a la evaluación y acreditación.

Tercero.- La Orden de 6 de agosto de 2004, de la extinta Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, regula el procedimiento de evaluación previa a la contratación de profesorado por las universidades públicas canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/01/2020 - 10:20:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 8 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 618 - Fecha: 29/01/2020 11:30:10	Fecha: 29/01/2020 - 11:30:10
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YUaw1xFzPqSCMZr_6uALfK6hRsUbkCFW	 
El presente documento ha sido descargado el 29/01/2020 - 11:30:33	



Cuarto.- La Resolución de 12 de abril de 2004, del Director de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, actual ACCUEE, por la que se ordena la publicación del protocolo para la evaluación de las solicitudes de acreditación de cara la contratación de profesorado por las universidades canarias.

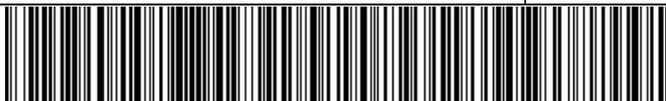
Quinto.- La Resolución de 27 de julio de 2004, del Director de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, actual ACCUEE, por la que se establecen los criterios interpretativos del protocolo para la evaluación de solicitudes de acreditación de cara a la contratación de profesorado por las universidades públicas canarias.

De acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de la competencia atribuida a la Dirección de la Agencia en el artículo en 10.2 del citado Decreto 250/2017, de 26 de diciembre,

RESUELVE

Primero.- Designar la comisión técnica para la evaluación conforme al procedimiento y protocolo establecidos al efecto, de las solicitudes de acreditación de cara a la contratación de profesorado por las universidades públicas canarias presentadas en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2019 y el 26 de enero de 2020, ambos inclusive, integrada por las siguientes personas de reconocida competencia docente e investigadora en el ámbito universitario y con acreditada experiencia en evaluación:

RAMA DE CONOCIMIENTO	MIEMBROS
ARTES Y HUMANIDADES	D. José María Fernández Cardo Catedrático de Universidad Literatura Francesa Universidad de Oviedo
CIENCIAS	D^a. Laura Benítez Rico Titular de Universidad Microbiología Universidad Complutense de Madrid
CIENCIAS DE LA SALUD	D. Enrique García Sánchez Catedrático de Universidad Microbiología Universidad de Salamanca
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	D. Demetrio Castro Alfín Catedrático de Universidad Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos Universidad Pública de Navarra
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	D^a M.^a Carmen Calderón Pastor Titular de Universidad Ingeniería Telemática Universidad Carlos III de Madrid

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/01/2020 - 10:20:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 8 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 618 - Fecha: 29/01/2020 11:30:10	Fecha: 29/01/2020 - 11:30:10
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YUaw1xFzPqSCMZr_6uALfK6hRsUbkCFW	 
El presente documento ha sido descargado el 29/01/2020 - 11:30:33	

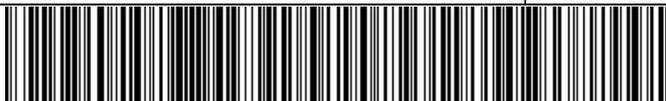


Segundo.- La presidencia de la comisión será asumida por **D. Demetrio Castro Alfin**, ejerciendo las funciones de secretario **D. Enrique García Sánchez**.

Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de la ACCUEE en la siguiente dirección <http://www.gobiernodecanarias.org/accuee/universitaria/acreditacion>.

Santa Cruz de Tenerife,

La Directora de la ACCUEE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/01/2020 - 10:20:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 8 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 618 - Fecha: 29/01/2020 11:30:10	Fecha: 29/01/2020 - 11:30:10
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YUaw1xFzPqSCMZr_6uALfK6hRsUbkCFW	 
El presente documento ha sido descargado el 29/01/2020 - 11:30:33	